



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05542871, referenciado: Actualización valor Cartera Fija Soc. Radiología, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte., se eleva propuesta de Actualización de valores de las Prestaciones de Radiografías, Mamografías y Ecografías, brindadas en el Gran Mendoza por la Sociedad de Radiología, mediante el sistema de Cartera Fija y en el Interior de la Provincia a través de diversos prestadores de la Libre Elección, bajo la modalidad de pago por prestación.

Que durante el Ejercicio 2020 se efectuó un incremento de valores de las prestaciones que nos ocupan de aproximadamente el 20% en el valor de la Cartera Fija y del valor a cargo OSEP de las prestaciones (en el interior de la Provincia), de radiografías, mamografías y ecografías a partir del mes de Noviembre, no incrementándose el valor del coseguro a cargo de los afiliados. Asimismo mediante Resolución N°929/2021 H.D., se adiciona al valor de la Cartera las prácticas de radiología y ecografía que se llevan a cabo en el Hospital Universitario, ascendiendo el valor de la cartera a \$7.357.400.

Que en esta oportunidad siguiendo el modelo de análisis implementado para el Convenio con la Sociedad de Radiología se procedió a evaluar los rendimientos de la Cartera conforme las cantidades de estudios promedios mensuales realizados en el período 2021, por los distintos prestadores que la componen y en sus tres grupos de prestaciones, conforme surge de la información registrada en el Sistema de Salud de OSEP (SISAO).

Que en base a lo arriba manifestado se detallan los valores actuales que componen dichas prestaciones y la distribución actual de la Cartera del Gran Mendoza:

	Valor Referencia Cartera Fija	Coseguro	Total Cartera OSEP
Ecografías	\$660,00.-	\$350,00.-	\$1.030,00.-
Radiografías	\$240,00.-	\$200,00.-	\$440,00.-
Mamografías	\$420,00.-	\$200,00.-	\$620,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cartera Fija Sociedad de Radiología	Valores
SUBCARTERA MEDICAL ASSENTS S.A	\$5.920.000.-
SUBCARTERA FUESMEN	\$ 435.400.-
SUBCARTERA PLAN NACER	\$ 707.000.-
SUBCARTERA PROGRAMA DE LA MUJER	\$ 30.000.-
HOSPITAL UNIVERSITARIO	\$ 125.000.-
TOTAL	\$7.357.400.-

Que al respecto cabe mencionar que en el transcurso de este año el comportamiento de la cartera se vio modificada por la apertura de la contención de la demanda generada con el confinamiento por la Pandemia, resultando un consumo superior para ecografía y mamografía que impacta en el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza. Mientras que para Radiología se mantiene la tendencia de estudios promedio realizados.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y expresa teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios, tanto del Gran Mendoza como en el Territorio, en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones en cuestión, debido al incremento que han tenido en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos, además mediante esta actualización se busca no permitir el resentimiento del acceso a estas prestaciones por parte de nuestros afiliados, por lo expuesto, se sugiere salvo mejor criterio, proceder con la actualización de valores sugerida por las Áreas intervinientes a partir del 01 de Julio del presente año y la actualización en el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada a partir del 01 de Julio de 2021 la actualización del valor de la Cartera Fija de la SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA EN EL GRAN MZA. correspondiente a las prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías convenidas con la OSEP, quedando establecida en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$9.970.900,00); y coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.

ARTÍCULO 2° - Tener por autorizada a partir del 01 de Julio de 2021 la actualización en un 14% del valor a cargo de OSEP para el Interior de la Provincia de Mendoza de las prácticas de Radiología, Mamografía y Ecografía brindadas a través de diversos prestadores de la Libre Elección, mediante la modalidad de pago por prestación y una actualización en el valor del coseguro a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 30 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-07-2021.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5542871-19,Actualización valores RX, Mamografías y Ecografías

Datos Generales

Nº de Expte: 5542871-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------